Ref.: Ejecutivo N°. 2022-063

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: RAFAEL CASTRO TORRES



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se señala el **9 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.,** para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble "LOTE LA GLORIA", distinguido con la matricula inmobiliaria No. 154-35199", ubicado en la vereda Lotavita, jurisdicción de este municipio, denunciada como de propiedad del demandado RAFAEL CASTRO TORRES.

En consecuencia, se designa como secuestre al doctor JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia. Por Secretaría comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_08_DEL DIA DE HOY, _08-03-2024.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63be77f9086042e3004de235a90cd56bd67b4af43d105bd174069a74040e96be**Documento generado en 07/03/2024 09:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica